

"Año de la Universalización de la Salud"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0654-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 03 setiembre de 2020.

VISTOS, los documentos que se acompañan en tres (03) folios;

CONSIDERANDO:

Que la servidora Dra. Luz Verónica Ávila Coz - personal contratado bajo la modalidad de contrato administrativo de servicios - CAS, remite su carta de renuncia por termino de contrato, el cual ha venido desempeñando con el cargo de Médico Cirujano en el Centro Médico de la UNHEVAL, desde el 06 de julio de 2020 hasta el 31 de agosto de 2020; por lo que solicita se facilite el certificado de trabajo de acuerdo a ley;

Que la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, con el Informe N° 0273-2020-URH/J, del 03 de junio del presente año, comunica que la servidora Dra. Luz Verónica Ávila Coz - personal contratado bajo la modalidad de contrato administrativo de servicios - CAS, ha presentado su carta de renuncia a partir del 01 de setiembre del 2020. Asimismo, indica que se da por aceptada atender lo solicitado por la servidora antes mencionada, siendo su último día de trabajo el 31 de agosto del 2020, por lo que debe emitirse el Acto Administrativo, por renuncia a partir del 01 de setiembre del 2020;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído Digital N° 0959-2020-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **ACEPTAR** la renuncia voluntaria formulada por la servidora CAS **Dra. Luz Verónica Ávila Coz**, mediante escrito presentado el 31 de agosto del 2020, al cargo en la cual venía desempeñándose, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativo de Servicios CAS, a partir del 01 de setiembre de 2020, expresándole el agradecimiento a nombre la UNHEVAL por los servicios prestados; por el expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la servidora mencionada en el 1° numeral cuya renuncia se tiene por aceptada, deberá de realizar la entrega del cargo, con el respectivo acervo documentario y bienes muebles, bajo responsabilidad; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3° **DISPONER** que la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos adopte las acciones complementarias.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. **RENALDO M. OSTOS MIRAVAL**
RECTOR



Abog. **YERBENA FIGUEROA QUIÑONEZ**
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
DDAMO-DIGA-URH-SUEyC-SURPyC-File-Archivo